



# CAMPEONATO DE ASTURIAS MAR COSTA

# Playa de Ribadesella y Playa de San Juan de la Arena

## 27 de mayo y 23 de julio



# 2023





El **Campeonato de Asturias Mar Costa Costa** está convocado por la Federación Asturiana de Pesca y Casting.

Participación: Individual y por Club , supeditado a la capacidad del escenario.

Las inscripciones serán provisionales hasta cuadrar los inscritos con el escenario.

La Competición se registrará, por el Reglamento de Competiciones de la FEPyC , los acuerdos de La Comisión Deportiva de la Faspyc- y las regulaciones de esta convocatoria

### INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción y por tanto el envío de los Boletines, por parte de los club se realizará **antes del 21 de mayo de 2023** , las no recibidas en la fecha indicada entenderemos no es de su interés participar en este Campeonato.

Tasa de inscripción por deportista **50 euros**

Los **capitanes** que no participen como deportistas no pagaran inscripción

El importe final anterior deberá ser transferido a la cuenta corriente habitual de la FASPYC en UNICAJA - LIBERBANK que a continuación se detalla : ES85 2048 0000 24 3400107466

Las inscripciones de los deportistas las realizarán los CLUB mediante un **ÚNICO correo electrónico enviado** a la Federación Asturiana de Pesca y Casting , **competiciones.faspyc@gmail.com**. En el mail se adjuntará **BOLETIN DE INSCRIPCION que se adjunta con esta convocatoria en formato EXCELL** , acompañado del JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN.

Se realizará un solo ingreso para la totalidad de los deportistas del club

El club al realizar la inscripción debe nombrar obligatoriamente un capitán, que puede ser un deportista participante.

### Representación de los club (Capitanes):

Los club podrán nominar **hasta un máximo de 4 capitanes** para asistir a sus deportistas durante la competición. A efectos de asistencia a las reuniones se nombrará únicamente el primer inscrito

El concepto del ingreso para este Campeonato deberá de ser :

CONCEPTO : **AMC " nombre del club "**

Según acuerdos asamblearios , no se admitirá ninguna inscripción que no se remita en tiempo y forma a la dirección indicada .

- . El club para realizar la inscripción debe de tener abonada la cuota anual federativa 2023
- . Los deportistas tienen que tener actualizados los documentos que a continuación se detallan
  - LICENCIA FEDERATIVA DE COMPETICIÓN , solicitada a la FASPYC a través del club mediante impreso oficial
  - LICENCIA ADMINISTRATIVA DE PESCA EN VIGOR

*Estos documentos pueden ser requeridos por el Jurado de Competición*





# BASES

Se recomienda consultar el Reglamento de Competiciones y las Circulares de acuerdos deportivos

Reglamento de Competiciones: <https://www.fepyc.es/reglamento-de-competición>

Las inscripciones de deportistas en Campeonatos de toda índole, implicará la total aceptación del contenido de las Bases por las que se regirá la competición

**Jurado.** - Su composición nominal se dará a conocer en la reunión de capitanes previa al sorteo .

**MANGAS** 3 mangas de 3 horas de duración

Si las previsiones metereologicas en la semana anterior a la celebracion del campeonato , no reunen las condiciones minimas, según criterio del Comité, para el buen desarrollo de la prueba , o la capacidad del escenario según la participacion no fuese la idonea , se cambiaria el escenario por otro alternativo

## NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Para efectuar el lance y recogida de las capturas se autorizará entrar en el agua hasta la altura de la rodilla .

La situación del deportista y los soportes para las cañas una vez efectuado el lance , deberán de ubicarse en la parte seca de la orilla , en el **CENTRO DEL PUESTO ASIGNADO** (la tablilla será la referencia) y las cañas que estén en acción de pesca deberán de estar al alcance de la mano .

### CAPTURAS.

Se estará a lo dispuesto en el Art. 23 de las Normas Genéricas ; El Capitulo IV articulo 7 , y las siguientes particularidades:

Los peces válidos para la medición deben tener al menos un anzuelo en la boca .

Las arañas y peces peligrosos se presentarán a la medición con todas sus puas. Se deberá de informar al juez/control de la captura de estos ejemplares .

### No se considerarán válidas:

- Los peces presentados muertos a la medición
- Los peces incompletos o manipulados ostensiblemente.
- Los salmónidos , Congrios , Rayas y similares , Anguilas.

**Penalizaciones:** Cada pieza no válida presentada a la medición no puntuará y penalizará con la puntuación equivalente a su medición

### Medición y control de las capturas

Las capturas válidas una vez medidas se devolverán al agua en el mínimo tiempo posible.

El deportista deberá de realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá de mantener la pieza viva hasta su medición.

**Una vez extraída la captura deberá introducirse en el cubo con oxigenador (anzuelada o desanzuelada) todo esto antes de realizar el lanzamiento de la caña.**

El juez/control anotará la medida de cada pieza en la hoja de control de capturas, como número entero, desechando los decimales si los hubiera, utilizando la fórmula del redondeo siempre cuando supere los 12 cms. **SIEMPRE AL ALZA.**

Una vez medida la pieza se anotarán los puntos según las tablas de conversión que se adjunta

### MATERIAL

#### Cañas. 2 cañas por deportista

Las cañas de reserva, pueden estar montadas hasta el emerillón-mosquetón de la línea, al que se le podrá añadir un peso. Deben situarse siempre alejadas de la orilla y apuntando en dirección contraria al mar

**Líneas.** Libres tanto en diámetro como en su composición excepto metálicas. Está prohibido añadir elementos a la línea.

**Bajos de Línea.** Son libres en diámetro y composición. Podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples. Su longitud no debe exceder a la de la caña.

**Lastres (pesos).** Su peso será discrecional en función del viento y la corriente y en las condiciones más favorables con un peso mínimo de 50 gr. pero en ningún caso se admitirá que la deriva por corriente o viento moleste a los deportistas contiguos invadiendo su puesto de pesca; por ello, en condiciones atmosféricas extremas se exige el empleo de lastres más pesados o con grapas.

**Anzuelos.** Se estará a lo previsto en el Artículo 20 de las Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm. de ancho total

Los deportistas no pueden estar en posesión en los puestos de pesca de anzuelos con una apertura inferior a 5 mm de ancho total, quien infrinja esta norma será descalificado en esa manga y si fuera reincidente la descalificación alcanzará a todo el campeonato.

**Cebos : CADA DEPORTISTA SE PROVEERÁ DEL SUYO , libre en cantidad , pero limitado en variedad**

**Solamente se permite utilizar LOMBRIZ , COREANA y NORTE**

## Elementos Auxiliares:

### Obligatorio:

Todos los deportistas como elementos auxiliares en el puesto de pesca dispondrán de un cubo de al menos 17 litros y un oxigenador, el cual estará en funcionamiento siempre que tengan capturas en el cubo. **La cantidad y calidad del agua del cubo se mantendrá en óptimas condiciones para garantizar la supervivencia de la captura/s**

## NORMAS DE DESARROLLO Y COMPORTAMIENTO GENERICAS RECLAMACIONES:

En aplicación del Art. 30.4, del Reglamento de Competición de Pesca Deportiva Casting (Normas Genéricas), se fija la cantidad de 100 euros . INGRESADOS EN LA CUENTA HABITUAL DE LA FASPYC EN UNICAJA- LIBERBANK , Y EL JUSTIFICANTE DEL INGRESO REMITIRLO A fadpyc@gmail.com .

Este importe será devuelto solo en el caso de que tras la correspondiente Resolución la reclamación prospere a favor del que la interponga.

El importe anteriormente citado será destinado a abonar las pertinentes consultas jurídico/deportivas para no menoscabar las partidas económicas destinadas a los deportistas.

### Paralización o Suspensión.

La paralización o suspensión se determinará por el Comité Técnico y Juez o Jueces presentes en el escenario, teniendo en cuenta que en todo caso primará la seguridad del deportista.

### Cambios de deportistas en los Campeonatos de Asturias

Recordamos a los CLUB y/o en su caso a los Capitanes que, a tenor de lo señalado en el apartado d) del Artículo 35 del Reglamento de Competiciones, las ausencias, sustituciones o cambios en la formación de los equipos deberán comunicarse con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la fase final de cada Campeonato. No se autorizarán cambios a la hora de efectuar el sorteo salvo por causas de fuerza mayor producidas en los desplazamientos.

### TROFEOS

La entrega de trofeos se efectuará En la Gala Anual de la Faspyc

Será Obligatoria la asistencia de todos los deportistas galardonados . LA NO ASISTENCIA se deberá justificar documentalmente para su posterior valoración por la Junta Directiva

Se entregarán trofeos SEGÚN LOS ACUERDOS ASAMBLEARIOS.

## Campeonato de España 2024

Los deportistas **SUBVENCIONADOS** para el Campeonato de España **2024**, siempre que la FASPYC apruebe su participación subvencionada, estará formado por los 4 primeros deportistas **CLASIFICADOS**. La subvención deberá ajustarse a los acuerdos asamblearios, de no cumplirse los requisitos, se correrá lista. **El equipo que "CLASIFIQUE" será seleccionado por el Comité y la Dirección Deportiva**

Miguel Angel Suarez



D.T. Deportivo FASPyC

# FASPYC

## CAPTURA Y SUELTA

**PROGRAMA Campeonato de Asturias Mar costa  
2023**

Horarios supeditados a la ocupación de las playas

**Miercoles 24 de mayo** | **20:00** | **Sorteo Manga 1 y 2****SABADO 27 DE MAYO DE 2023 - Playa de Santa Marina Ribadesella**

OCASO 21:52    PLEAMAR 23:19

**19:30** ENTREGA DE PLICAS A LOS CAPITANES[▶ PINCHAR AQUI](#) **20:00**    **ENTRADA EN EL PUESTO DE PESCA****21:00**    Inicio MANGA 1**00:00**    Fin MANGA 1**01:00**    Inicio MANGA 2**04:00**    Fin MANGA 2**DOMINGO 23 DE JULIO DE 2023 -Playa de San Juan de la Arena****Miercoles 19 de julio** | **20:00** | **Sorteo Manga 3**

ORTO 7:04    PLEAMAR 8:36

**05:00** Entrega de plicas a los deportistas en el puesto de pesca.[▶ PINCHAR AQUI](#) **05:00**    **ENTRADA EN EL PUESTO DE PESCA****6:00**    Inicio MANGA 1**9:00**    Fin MANGA 1**10:00**    **PUBLICACION TELEMÁTICA DE LAS CLASIFICACIONES**



ANEXO

LONGITUD EN CM	1 (1) JUREL/A LACHA PALOMETA	2 (2) SARGOS VIDIADRA RASPALLÓN	3 (3) HERRERA RONCADOR	4 (4) BOGA ARAÑA SALMONETE	5 (5) VACA SERRANO LÁBRIDOS	6 (6) BESUGO SALEMA OBLADA	7 (7) LUBINA BAILA	LONGITUD EN CM	8 (8) DORADA	9 (9) VERRUGATO CORVINA-N	10 (10) MUGIL LISA	11 (11) PECES PLANOS LENGUADO	12 (12) PAGRE PAGEL	13 (13) ABADAJEO BACALAO FANECA	15 (15) ANGUILIFORMES AGUJA
12	13	20	27	19	18	20	19	12	24	32	15	13	22	15	5
13	17	25	34	25	30	26	24	13	31	41	19	17	28	19	6
14	22	32	43	32	42	32	30	14	39	51	24	21	35	24	8
15	27	39	52	40	55	40	37	15	49	62	30	26	44	33	9
16	32	48	63	49	67	49	44	16	60	75	36	32	53	40	11
17	39	58	75	60	81	59	53	17	73	90	43	39	64	48	13
18	46	69	88	72	97	71	63	18	87	107	52	47	76	57	15
19	54	82	103	86	115	84	74	19	103	125	61	55	90	67	18
20	63	96	119	101	134	99	86	20	121	145	71	65	106	78	20
21	74	111	137	119	156	115	99	21	141	168	82	76	123	91	23
22	85	129	157	138	181	133	114	22	164	193	95	88	142	106	27
23	97	148	178	159	208	153	130	23	189	220	108	102	163	120	30
24	110	168	201	183	237	175	147	24	216	250	123	117	185	137	34
25	125	191	227	209	269	199	166	25	246	282	139	133	210	155	38
26	141	216	254	238	304	225	186	26	278	316	157	150	237	175	43
27	158	243	283	269	342	254	208	27	313	354	176	170	267	196	47
28	176	272	314	303	383	284	232	28	351	394	196	190	298	219	52
29	196	303	347	340	427	317	257	29	393	437	218	213	332	244	58
30	217	337	383	379	475	353	284	30	437	483	242	237	369	270	63
31	240	373	421	422	526	391	313	31	485	532	267	263	408	299	70
32	264	411	461	468	581	432	344	32	536	585	294	291	450	329	76
33	290	452	504	517	639	476	377	33	591	641	323	321	494	361	83
34	317	496	549	570	702	522	411	34	650	700	353	353	542	396	90
35	346	543	597	627	768	572	448	35	712	762	386	387	593	433	98
36	377	592	647	687	838	625	487	36	778	829	420	424	646	471	106
37	410	645	701	751	913	681	528	37	849	899	457	462	703	513	114
38	444	700	757	819	992	741	572	38	923	973	495	503	763	556	123
39	481	759	815	892	1076	803	617	39	1002	1050	535	547	827	602	132
40	519	821	877	969	1164	870	665	40	1086	1132	578	592	894	650	142
41	560	886	942	1050	1257	940	715	41	1174	1218	623	641	965	701	152
42	602	955	1009	1136	1355	1014	768	42	1267	1308	670	692	1039	755	162
43	646	1027	1080	1226	1458	1091	823	43	1365	1402	720	746	1117	811	173
44	693	1103	1154	1322	1566	1173	881	44	1468	1501	772	802	1199	870	185
45	742	1183	1231	1422	1680	1259	942	45	1576	1604	826	862	1285	932	197
46	793	1266	1311	1528	1788	1349	1005	46	1690	1712	883	924	1375	997	209
47	847	1353	1395	1639	1890	1443	1071	47	1809	1825	942	989	1469	1064	222
48	902	1445	1482	1755	2005	1541	1140	48	1933	1942	1004	1058	1567	1135	235
49	961	1540	1573	1877	2120	1644	1211	49	2064	2064	1069	1130	1670	1209	249
50	1021	1640	1667	2005	2235	1752	1286	50	2200	2191	1136	1205	1777	1285	264

CUALQUIER ESPECIE NO INCLUIDA EN LA PRESENTE TABLA SE LE APLICARA LA COLUMNA Nº 1

Los congrios rayas y similares serán piezas NO VALIDAS en la Competición

Las especies que su morfología sean anguiliformes (serpientes, lirones, etc.) se aplicara la columna nº15

Todas especies inferiores a 12 cms, puntuaran con 1 Punto. Las especies superiores a 50 cms, se les aplicara 50.